

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**DIRECTIVA N° 02-VRINV-UNU:**

**PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO  
DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO**

**PUCALLPA, PERU**

**AÑO 2017**

## **DIRECTIVA N° 02-2017-VRINV-UNU: PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO**

### **I. FINALIDAD Y/O OBJETIVO**

- La finalidad es normar el procedimiento a seguir, los requisitos, los mecanismos de presentación, evaluación y asignación de recursos FOCAM para proyectos de tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali.
- El objetivo es brindar y facilitar el proceso de concurso de proyectos de tesis de pregrado y posgrado de la UNU, así como, regular la asignación de recursos económicos provenientes de los recursos FOCAM.

### **II. BASE LEGAL**

Se sustenta sobre las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N°30220
- Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Ucayali
- Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.
- Reglamento de investigación de la UNU, aprobado por Resolución Rectoral N°027-03/R-UNU de fecha 19/05/2003.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008.
- Directiva N°004-2016-DGII-VRINV-UNU, para el otorgamiento de Encargo Interno de investigación con Fondos Canon de la Universidad Nacional de Ucayali.

### **III. ALCANCE**

La presente Directiva alcanza a los proyectos de tesis de pregrado y posgrado aprobados por la UNU, así como a los proyectos de tesis de posgrado de docentes aprobados por la universidad de origen, que calificaron para ser financiados con Recursos FOCAM, cuyos temas de investigación están vinculados a los Programas y Líneas de Investigación aprobados por Resolución N°883-2016-UNU-CU-R (**Anexo 01**).

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

- La presente Directiva será de aplicación para todos los proyectos de tesis de pregrado y posgrado presentado por: estudiantes de pregrado, egresados o bachilleres de pregrado, egresados de la Escuela de Posgrado y docentes de la UNU.
- Las disposiciones establecidas en la presente directiva, deben cumplir estrictamente todos los proyectos de tesis de pregrado y de posgrado que perciben financiamiento de la UNU.
- Los proyectos que por su naturaleza produzcan ingresos económicos, estos ingresos deben ser depositados en una cuenta corriente autorizado por el Consejo de Investigación para ser utilizados en la implementación y equipamiento de laboratorios, invernaderos, campos de cultivos e incluso para incentivos de los participantes del proyecto.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Los principales requisitos para percibir financiamiento de la UNU son los siguientes:
  - a) El proyecto de tesis de pregrado debe estar aprobado por la facultad correspondiente y la tesis de posgrado debe estar aprobado por escuela de posgrado.
  - b) El tema de investigación debe estar estrictamente relacionado a los programas, áreas y líneas de investigación de la presente Directiva, los mismos se encuentran aprobados por Resolución N°883-2016-UNU-CU-R (**Anexo 01**).
  - c) El asesor de tesis de pregrado y tesis de la EPG-UNU debe ser docente nombrado de la UNU.
  - d) El asesor de tesis debe estar habilitado por la DGII-UNU y estar registrado como investigador en el DINA-CONCYTEC.
- Contenido para la presentación del expediente:
  - a) Tesis de pregrado:
    - 02 ejemplares anillado del proyecto de Tesis aprobado y grabado en CD.
    - Resolución o Acta de Aprobación.
    - Informe de Avance Curricular del estudiante; Constancia de Egresado; copia del Grado Académico de Bachiller, según sea el caso.
    - Acta de compromiso firmado por el asesor de tesis (**Anexo 02**).
    - Acta de compromiso firmado por el tesista (**Anexo 03**).
    - Declaración Jurada Notarial del tesista, aceptando **suspender** todo trámite a seguir relacionado a la obtención del título profesional, en caso de incumplimiento del compromiso firmado (**Anexo 04**).
    - Constancia de habilitado del docente otorgado por la DGII.
    - Autorización de descuento de los haberes del investigador en caso de incumplimiento de la rendición de cuenta.
  - b) Tesis de posgrado:
    - 02 ejemplares anillado del proyecto de Tesis aprobado y grabado en CD.
    - Resolución de Aprobación otorgado por la universidad de origen.
    - Acta de compromiso firmado por el asesor de tesis (**Anexo 02**).
    - Acta de compromiso del tesista (**Anexo 03**).

- Declaración Jurada Notarial del tesista, aceptando **suspender** todo trámite a seguir relacionado a la obtención del grado académico, en caso de incumplimiento del compromiso firmado (**Anexo 04**).
- Constancia de habilitado del docente otorgado por la DGII.
- Los postulantes al concurso de proyectos de tesis de pregrado así como los postulantes al concurso de proyectos de tesis de posgrado de docentes (Maestría o Doctorado) presentarán sus expedientes en la Unidad de Investigación de su facultad correspondiente.
- Los postulantes al concurso de proyectos de tesis de posgrado de egresados de la EPG-UNU (Maestría o Doctorado) presentarán sus expedientes en la Escuela de Posgrado de la UNU.
- Las fechas para la presentación de expedientes al concurso de proyectos de tesis de pregrado y de proyectos de tesis de posgrado serán fijadas por el Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNU, la cual será publicada en un Cronograma de Presentación, previa aprobación por resolución.

## VI. DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- El financiamiento de los proyectos de tesis de pregrado y de los proyectos de tesis de posgrado, proviene de los Recursos FOCAM, el cual tiene carácter concursable, definido por el Consejo de Investigación.
- El monto asignado de recursos FOCAM por proyecto es:
  - a) S/. 3,000.00 nuevos soles para proyecto de tesis de pregrado.
  - b) S/. 8,000.00 nuevos soles para proyecto de tesis doctoral.
  - c) S/. 4,000.00 nuevos soles para proyecto de tesis de maestría.
- Por lo general, los recursos FOCAM serán otorgados en dos (02) armadas: el primer desembolso 75% se efectuará previa resolución de aprobación; el segundo desembolso 25% se efectuará previa rendición de cuenta del primer desembolso, más la presentación del avance mensual de la investigación.
- Los desembolsos económicos se efectuarán a manera de **Encargo Interno** a nombre del asesor, excepto del tesista de posgrado docente nombrado, quien se hará cargo de la administración y rendición de cuenta pertinente; siendo el **Encargo Interno** ejecutado en su totalidad por el tesista en el desarrollo de la investigación, el mismo que será entregado previo informe del avance físico y rendición de cuenta al asesor.
- Todo desembolso económico se efectuará a previa solicitud escrita del asesor de tesis o del docente tesista de posgrado y será gestionada vía Unidad de Investigación o Escuela de Posgrado de la UNU.

## VII. RESPONSABILIDADES

- El investigador responsable o asesor de tesis de pregrado y/o tesis de posgrado, tiene la obligación de presentar ante la Unidad de Investigación de su facultad o Escuela de Posgrado de la UNU, el informe de avance físico de la investigación en el Formato de Informe de Avance Físico de la presente Directiva (**Anexo 05**).

- El investigador responsable o asesor de tesis de pregrado y/o tesis de posgrado, tiene la obligación de efectuar la rendición de cuenta de los Encargos Internos recibidos, en el plazo establecido en la Directiva correspondiente y administrar el uso adecuado de los recursos FOCAM, caso contrario el Vicerrectorado de Investigación canalizará las acciones legales y administrativas ante los Órganos correspondientes para la aplicación de sanciones de acuerdo a ley.
- El Vicerrectorado de Investigación hará cumplir el Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica Y Reglamento de actividades de investigación de la UNU.

#### **VIII. ANEXOS.**

- **Anexo 01:** Programas áreas y líneas de investigación, aprobado por Resolución N°883-2016-CU-R-UNU.
- **Anexo 02:** Formato 1: Acta de compromiso del asesor de tesis.
- **Anexo 03:** Formato 2: Acta de compromiso del tesista.
- **Anexo 04:** Formato 3: Declaración Jurada Notarial.
- **Anexo 05:** Formato 4: Informe de Avance Físico.
- **Anexo 06:** Autorización de descuento por incumplimiento de presentación de la rendición de cuenta y/o devolución de fondos por los encargos internos recibidos.

## ANEXO 01

### PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNU (Resolución N°883-2016-UNU-CU-R)

PROGRAMA	LINEAS DE INVESTIGACION
I. Valoración de la biodiversidad y ecosistemas amazónicos	1.1 Manejo de bosques. 1.2 Cambio climático. 1.3 Frutales nativos. 1.4 Recuperación de suelos. 1.5 Manejo de cuencas y recursos hídricos. 1.6 Plantas medicinales y biocidas.
II. Diversificación productiva	2.1 Tecnología de manejo de cultivos. 2.2 Desarrollo de tecnologías para generar valor agregado de productos priorizados. 2.3 Valor agregado de recursos maderables y no maderables. 2.4 Capacidades de gestión empresarial y organizacional. 2.5 Sistemas de cultivos intensivos. 2.6 Biotecnología en cultivos y crías tropicales. 2.7 Plantaciones forestales de rápido crecimiento. 2.8 Automatización de procesos productivos. 2.9 Envases y embalajes.
III. Salud y enfermedades endémicas	3.1 Estudio de la mortalidad materna. 3.2 Desarrollo de tecnologías sanitarias para mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones de salud. 3.3 Impacto de estrategias sanitarias actuales. 3.4 Estilos de vida saludables. 3.5 Estudio y condicionantes de enfermedades transmisibles infecciosas.
IV. Aprovechamiento de energía renovable	4.1 Aprovechamiento de energía a partir de fuentes de gas. 4.2 Innovación en sistemas fotovoltaicos. 4.3 Mejoramiento del sistema de iluminación a base de LED's. 4.4 Aprovechamiento del recurso hídrico para generación de energía. 4.5 Aprovechamiento de residuos de la industria forestal. 4.6 Cultivos con potencial de producción de bioetanol y biodiesel. 4.7 Diseños de sistemas de iluminaciones en viviendas urbanos y rurales.
V. Antropología y sociología amazónica	5.1 Violencia y desarrollo. 5.2 Inclusión social de los pueblos indígenas. 5.3 Gestión pública en seguridad ciudadana. 5.4 Conflictos sociales. 5.5 Migraciones y su impacto cultural. 5.6 Convivencia ciudadana y cultura indígena.

**ANEXO 02**

**FORMATO 1**

**ACTA DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS**

Yo,....., docente asesor del Proyecto de Tesis denominado “ .....”  
.....”  
de la Facultad .....de la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de ASESOR me comprometo a efectuar la administración y rendición de cuentas del Encargo Interno otorgado por la UNU para la ejecución del citado proyecto de tesis, así como informar mensualmente a la DGII el avance de la investigación conforme establece el Reglamento de Investigación de la UNU y al término de la misma, presentar a la Dirección General de Investigación e Innovación el Informe Técnico Final y el Artículo Científico impreso y grabado en CD para su publicación.

Pucallpa,..... de..... del 201...

---

**Nombre del Asesor**  
**DNI: .....**

**ANEXO 03**

**FORMATO 2**

**ACTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA**

Yo, ....., identificado con DNI N°  
..... y responsable del Proyecto de Tesis de pregrado  
denominado “.....  
.....”  
de la Facultad ..... de la  
Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de TESISISTA me comprometo a  
ejecutar los fondos FOCAM en el citado proyecto de tesis en estricta  
coordinación con mi ASESOR y hacer llegar mensualmente a la DGII el avance  
de la investigación conforme establece el Reglamento General de  
Investigación de la UNU y al término de la misma, presentar a la DGII: Un  
ejemplar del Informe Técnico Final de la Tesis, el Artículo Científico  
correspondiente impreso y grabado en CD para su publicación, así como,  
debo presentar un Poster de la Investigación para su exposición en eventos  
científicos que organiza la UNU.

Pucallpa,..... de ..... del 201....

---

**Nombre del tesista**

**DNI: .....**



**ANEXO 04**

**FORMATO 3**

**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

Yo, ....., identificado con DNI N°  
..... y responsable del Proyecto de Tesis de pregrado  
denominado “.....  
.....”,  
financiado por la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de tesista,  
DECLARO BAJO JURAMENTO, aceptar que la Dirección General de  
Investigación e Innovación – UNU, interponga suspender todo trámite  
administrativo seguido por el suscrito para la obtención del Título Profesional  
Universitario, en caso de incumplimiento del Acta de Compromiso del Tesista  
firmado.

Pucallpa, .... de ..... del 201....

\_\_\_\_\_  
**Nombre:** .....

**DNI:** .....

## ANEXO 05

FORMATO 4



### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI** **Vicerrectorado de Investigación**

#### **INFORME DE AVANCE FISICO DE PROYECTO DE TESIS**

##### **1.- DATOS GENERALES**

- 1.1. Título de la Tesis :
- 1.2. Nombre del Tesista (s) :
- 1.3. Nombre del (la) docente Asesor :
- 1.4. Facultad/Programa/Unidad de Investigación :
- 1.5. Período del Informe :
- 1.6. Indicar el lugar exacto donde se ejecuta el trabajo de tesis:

##### **2.- AVANCE FISICO DEL ESTUDIO**

- 2.1. Detallar las actividades realizadas en el mes o periodo:
- 2.2. Si existiese describa los inconvenientes y sus causas encontradas en el desarrollo del proyecto:
- 2.3. Porcentaje de avance físico logrado (considerar un estimado del avance acumulado desde el inicio):

##### **3.- AVANCE FINANCIERO DEL ESTUDIO**

- 3.1. Presupuesto Total del Proyecto : S/.
- 3.2. Presupuesto ejecutado : S/.
- 3.3. Saldo : S/.

##### **4.- DOCUMENTOS SUSTENTARIOS DEL INFORME:**

Adjuntar las evidencias del trabajo que ejecutó (vistas fotográficas, formatos de encuestas, avances, etc).

Pucallpa, de de 20.....

---

*Firma del Tesista*

---

*Firma del Docente Asesor*

---

*Fecha*

ANEXO 06

FORMATO 5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**AUTORIZACION DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA Y/O DEVOLUCION DE FONDOS POR LOS ENCARGOS INTERNOS RECIBIDOS.**

Yo, .....,  
identificado con DNI N° ....., responsable del Proyecto de  
Investigación denominado .....

Declaro que recibí la cantidad de S/ ....., SON: .....  
..... Y OO/100 NUEVOS SOLES, con cargo a  
rendir cuenta documentada, en el plazo máximo establecido en la presente Directiva  
N°004-2016-DGII-VRINV-UNU; si vencido dicho plazo, incumpliera con la presentación de  
la rendición de cuenta correspondiente, y/o a la devolución de los fondos asignados por  
“Encargo Interno”, **AUTORIZO** sin lugar a reclamo se me descuenta de mis  
REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES, o cualquier otro ingreso que me  
corresponda por cualquier concepto. En caso de no ejecutarse el “Encargo Interno”,  
devolveré los fondos públicos en un plazo no mayor de 24 horas.

Pucallpa, ..... de ..... del año 201.....

.....  
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO

NOMBRE COMPLETO: .....

DNI: .....

CC. OE. Tesorería.  
OE. Contabilidad.